

El mundo retrocede

Por: **SAMUEL FERNÁNDEZ ILLANES. 23/11/2023**

El sistema de postguerra no resuelve los conflictos mundiales

No es ninguna novedad y, lamentablemente, se avizoraba desde hace algunos años. El sistema de postguerra, ya no previene, ni contiene, y tampoco resuelve, los conflictos mundiales como se acordó en la Carta de las Naciones Unidas. Si bien resultaba muy difícil que en todos los casos tuviera éxito, al menos se respetaba, como norma jurídica exigible, o como una práctica internacional aceptada, donde sus transgresores, no sólo eran la excepción, sino que también, arriesgaban el repudio y hasta variadas sanciones del sistema de Naciones Unidas, y en casos graves, las acciones progresivas del Consejo de Seguridad.

Conviene tenerlas presente, pues todavía están vigentes, previstas para el mantenimiento de la paz y seguridad internacionales (Capítulo VII, Artículos 39 a 42 de la Carta). El Consejo, ejerciendo esta obligación primordial puede: acordar acciones, en caso de amenazas a la paz, quebrantamiento de la paz, o actos de agresión. Comienza por: determinar su existencia, hacer recomendaciones, y decidir medidas; y para evitar que la situación se agrave, instar a las partes a cumplir aquellas provisionales, y tomar debida nota de su incumplimiento. Luego, puede decidir, si fueren inadecuadas: instar a los Miembros de la ONU, a que apliquen la interrupción total o parcial de las relaciones económicas y de las comunicaciones ferroviarias, marítimas, aéreas, postales, telegráficas, radioeléctricas, y otros medios de comunicación (hoy los electrónicos), así como la ruptura de relaciones diplomáticas. Si estimare que pueden ser inadecuadas, o han demostrado serlo: ejercer, por medio de fuerzas aéreas, navales o terrestres, la acción que sea necesaria para restablecer la paz y seguridad internacionales. Vale decir, imponer la paz por la fuerza, esta vez legítima, acordada por el Consejo, y ejecutada por fuerzas militares voluntarias, a disposición. Siempre que alguno de los Miembros Permanentes, no «vete» (votando en contra), lo resuelto.

Unas diez veces, funcionó en el pasado, pues sólo le compete al Consejo. Excepcionalmente a los Estados involucrados, como derecho inmanente de legítima defensa, individual o colectiva, ante una agresión armada ilegítima, o en casos

equivalentes, según la Resolución 3314 (1974), de la Asamblea General, como recomendación no vinculante, pero ahora reconocida universalmente. Eso sí, bajo condiciones de proporcionalidad según la fuerza utilizada, y hasta tanto el Consejo haya tomado las medidas antedichas, pues sólo el Consejo es titular de la amenaza o el uso de la fuerza en las relaciones internacionales (Art. 51 Carta). De no ser así, el Estado que las viole, de agredido, pasa a ser a agresor, y puede ser sancionado.

Estas atribuciones del Consejo son obligatorias para los Estados (Art. 25), y gracias a la Seguridad Colectiva, todos son responsables de: «...tomar medidas colectivas eficaces ...», no sólo los involucrados (Art. 1,1 Carta). En la actualidad, no han podido aplicarse a tantos conflictos que perduran, y mucho menos, a los más recientes, como la agresión de Rusia a Ucrania, o a los actos terroristas de Hamas contra Israel, y sus respuestas bélicas. La legítima defensa se ha transformado en una respuesta extendida, mayormente, sin control.

Son varias las guerras que subsisten, de menor o mayor intensidad, y con impacto regional o mundial. Algunos breves ejemplos pueden ser demostrativos: Terroristas de Boko Haram (desde 2009); terroristas de ISIS y Estado Islámico (desde 2011 y reactivadas ocasionalmente); terroristas de Boko Haram (2009 y reactivaciones); Hutíes-Yemen-A. Saudita (2015 reactivada por guerra Hamás-Israel); Somalia (2005 y reactivaciones); Insurgencia en Níger (2002, reactivada por el golpe de estado 2023); Mali-países del Magreb (2012); Etiopía-Sudán (2018); Birmania-pueblo Karen (2014 reactivada); guerra civil en Siria (desde 2011, con intervenciones de Türkiye (Turquía, Irán y Rusia); y ahora, Rusia-Ucrania (desde 2022); y la actual Hamas-Israel (2023). Son las más visibles, y hay más, si bien muchas ya no llaman la atención mediática.

Las causas pueden ser múltiples: históricas, étnicas, raciales, territoriales, estratégicas, y por cierto siempre políticas, o aprovechadas políticamente. Se debe considerar igualmente, la irrupción de factores religiosos, muchas veces incompatibles y llevados al extremo. Un elemento sumamente delicado, pues se basa en creencias, las que no varían ni conceden ningún tipo de renuncia, donde la tolerancia resulta escasa, y ninguna norma jurídica se aplica. Es una de las raíces profundas del ancestral conflicto palestino-israelí. Si este elemento de fe, unido a tantos otros, se hace radical, cualquier entendimiento se torna imposible, y el sistema internacional basado en el derecho, simplemente deja de actuar, y se paraliza. Ocurre en la actualidad en el conflicto Hamas-Israel, presente por décadas, y para algunos, por cientos de años. Insoluble todavía, y en perjuicio del Estado de

Palestina y sus autoridades, cuya causa tiende a ser superpuesta al terror de Hamas.

Ha quedado demostrado en proyectos de resolución del Consejo de Seguridad, no adoptados, por la utilización del «veto» de algún miembro permanente, tanto en el conflicto Rusia-Ucrania, como en el de Hamas-Israel (Estados Unidos). Tampoco se ha logrado aprobar ninguna iniciativa de paz, y lo más preocupante, sin que se condene al terrorismo implacable de Hamas contra Israel. Ni siquiera en favor de tantos rehenes todavía cautivos en Gaza, habiendo más de una decena de tratados internacionales que lo condenan explícitamente. El 2001, luego de los atentados en Estados Unidos, se adoptaron resoluciones condenándolo, y reconociendo al país agredido, la utilización de todos los medios necesarios para perseguir sus responsables y llevarlos a la justicia. Las actuales diferencias profundas entre los Miembros Permanentes, se ha evidenciado una vez más, y las posiciones se tornan irreconciliables. Todo demuestra que el mundo está dividido sin signos de superar posturas contrapuestas.

Hemos retrocedido, y el organismo muestra una fatiga de difícil recuperación, pese al esfuerzo de muchos. Los países árabes, ante la crisis humanitaria, han reconsiderado su posición. Las críticas a Israel se han acentuado, y con posturas y manifestaciones a diario, incluso en países europeos o lejanos, presionando a sus autoridades, quedando prácticamente en nada, varios acercamientos promisorios con Israel. Latinoamérica, igualmente ha extremado sus posiciones, repudiando a Israel abiertamente, o hasta rompiendo sus relaciones. Se puede afirmar que, como resultado, Hamas ha logrado lo buscado, y posiblemente, mucho más. Ha obtenido la unión de grupos extremistas islámicos, siempre enemistados entre sí, pero ahora, con una causa común. Quedan robustecidos y sus acciones pueden aumentar, impulsadas por los ataques sin precedentes contra Israel, tanto localmente como en otros países, activándose células atentas a la primera ocasión. La verdadera causa Palestina a su vez, se estanca, y queda condicionada.

La respuesta bélica de Israel ha derivado en una crisis humanitaria inmensa, con rehenes a merced de sus captores y de liberación muy incierta. Definitivamente hemos retrocedido, entre las principales potencias, entre los países, y con un sistema internacional paralizado o inoperante. Urge una recomposición, aunque todavía sea sumamente remota.

[LEER EL ARTÍCULO ORIGINAL PULSANDO AQUÍ](#)

Fotografía: Meer. Prisioneros de guerra alemanes durante la Primera Guerra Mundial

Fecha de creación

2023/11/23